



DECRETO N° 4.039

LAJA, 30 de Diciembre 2011.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 30.04.2007, suscrito entre la Municipalidad de Laja e Iván Velásquez Bahamondes;
- 2.- D.A. N°1.423 de fecha 30.04.2007, que aprueba el contrato;
- 3.- D.A. N°3.995 del 27.12.2011, que desestima oferta en la licitación 3735-32-LP11, Servicio Vigilancia Dependencias Municipales y Guardavías Pasarela Vehicular Laja-San Rosendo;
- 4.- Informe N°133 del D.O.M., de fecha 27.12.2011, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 5.- Contrato conexo de fecha 29.12.2011, suscrito entre Iván Velásquez Bahamondes y la I. Municipalidad de Laja;
- 6.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 7.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios;
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

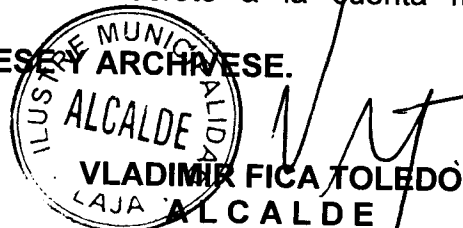
La necesidad de aprobar contrato conexo de fecha 29.12.2011, con el objetivo de dar continuidad al servicio Guardavías de Pasarela Vehicular Laja-San Rosendo, mientras se procede a una segunda licitación, según lo establecido en Informe N°133 del Director de Obras Municipales, de fecha 27.12.2011 y lo estipulado en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886;

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Contrato Conexo del servicio Guardavías de Pasarela Vehicular Laja-San Rosendo, de fecha 29.12.2011, suscrito con Iván Velásquez Bahamondes., RUT N°10.631.973-1, cuya vigencia se extiende entre el 1° de Enero del 2012 y el 29.02.2012.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del presente contrato, asciende a la suma de \$1.173.002.- (un millón ciento setenta y tres mil dos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **DÉJESE** establecido que se mantienen las mismas condiciones estipuladas en el contrato de fecha 30.04.2007, salvo el período de vigencia.
- 4.- **MÁNTENGASE** como Boleta de Garantía N°0049848 del Banco Santander, por la suma de \$1.113.988.- y acéptese Depósito a la Vista N°0053256 del Banco Santander, por la suma de \$59.014.-
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta municipal correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal
- D.A.F